

Omar Ernesto Cano Ramírez
Universidad Nacional Autónoma de México

Límites al proceso constituyente en Chile (2015-2018): el sistema fiscal y los acuerdos militares con Estados Unidos (1990-2015)

Resumen:

El proceso Constituyente de Chile, que inicia en 2015 y termina en 2018, surge de las demandas populares y las movilizaciones sociales que desde 2006 han criticado las políticas neoliberales de los distintos gobiernos electorales. Sin embargo, este proceso puede no ser “un giro a la izquierda”, sino más bien “un reforzamiento a la derecha”, debido a ciertos límites que la sociedad chilena tiene sobre sí. En el presente trabajo se abordarán dos de estos límites: uno interno, el sistema fiscal, y otro externo, los acuerdos militares con los Estados Unidos. La intención es revelar la posibilidad de que este nuevo proceso constituyente sea una especie de *gatopardismo* a la chilena.

Palabra clave: proceso constituyente, sistema fiscal, desigualdad, elitismo, acuerdos militares, intervencionismo, soberanía.

Abstract:

Chile's Constitutional process, which begins in 2015 and ends in 2018, arises from popular demands and social movements that since 2006 have criticized the neoliberal policies of the various electoral governments. However, this process could not be a "left turn", but rather "a strengthening right" due to certain limitations that Chilean society has about itself. In this paper will address two of these limits: one internal, the tax system and other external, military agreements with the United States. The intention is to reveal the possibility that this new constitutional process will be a kind of Chilean *gatopardismo*.

Key words: constitutional process, tax system, inequality, elitism, military agreements, interventionism, sovereignty.

A modo de introducción

En la historia de Chile, ninguna de sus Constituciones políticas ha sido elaborada y sancionada de forma popular y democrática. Las Constituciones de 1833, 1925 y 1980 –vigente actualmente (2016)–, han sido redactadas ya sea por grupos ilustrados y oligárquicos o incluso por militares y tecnócratas, y sancionadas en procesos poco democráticos y hasta autoritarios (Sagredo, 2014). Esto ha contribuido a que el Chile actual sea una sociedad altamente desigual, elitista, oligarquizada y dependiente (Moulian, 2002;

Fazio, 2014; Ruíz y Boccardo, 2015; Ruíz 2015; Mayol y Ahumanda, 2015). Ahora en 2016, un nuevo proceso constituyente en Chile presenta una vez más el problema de una Constitución elaborada por una élite cerrada y la exclusión de la mayoría de la población.

Ante las demandas sociales que durante y desde 2006-2014 cuestionaron el modelo económico neoliberal y la política tecnocrática (Ruíz, 2015), el gobierno de Michelle Bachelet anunció como uno de sus compromisos (2014) la elaboración de una nueva Constitución. Proceso que inicia a fines del año 2015 y que se extiende hasta 2018. Sin embargo, la capacidad que los distintos gobiernos electorales desde 1990 han tenido para cooptar las demandas populares y deformarlas a tal grado que los “cambios y reformas” terminan por no cambiar nada a nivel estructural –la versión chilena del *gatopardismo*–, es un problema que no puede ser ignorado. Aún cuando este proceso constituyente haya sido una demanda popular, existen fuertes posibilidades de que, a diferencia de otros procesos en América Latina –como Bolivia, Ecuador y Venezuela–, este no sea un “giro a la izquierda”, y más bien se convierta en un “reforzamiento a la derecha con fachada de progresismo”.

La intención de este trabajo es ir más allá de un análisis cerrado en el proceso constituyente actual, para pasar a una sociología política de la estructura social en que se inserta dicho proceso, y con ello reconstruir los mecanismos subyacentes que podrían impedir un cambio social “hacia la izquierda” en Chile y reforzar uno “hacia la derecha”. Se trata de centrarnos en las tendencias autoritarias y elitistas de la sociedad chilena, aquellas que pueden frenar las posibilidades populares y democráticas. Sobre este contexto, en el presente trabajo se abordarán dos límites estructurales al nuevo proceso constituyente,

uno interno y otro externo: el sistema fiscal y las relaciones militares entre Chile y los EEUU.

I. El sistema fiscal chileno

¿Por qué decimos que el sistema fiscal puede limitar el proceso constituyente de Chile? El sistema fiscal, en todo Estado moderno, no es un sistema “neutral” que guarde el mismo peso que los otros sub-sistemas estatales. Más bien, es uno de los ejes centrales para la existencia misma del Estado, pues le otorga al Estado su monopolio económico, simbólico, militar, judicial y administrativo. Es con los recursos que el fisco extrae de la sociedad, que el Estado puede llevar a cabo sus funciones –cualesquiera que estas sean en una sociedad históricamente determinada. El sistema fiscal es además, el resultado de una lucha política y puede ser usado para distribuir más equitativamente la riqueza y financiar servicios públicos de cobertura amplia, o puede ser utilizado para aumentar la desigualdad y fortalecer los negocios privados a costa del ingreso de los trabajadores y de su acceso a servicios públicos en salud, educación y pensiones. Chile se encuentra en este segundo caso. Por eso el sistema fiscal que se establezca en una Constitución es de suma importancia para el desarrollo de una sociedad.

Desde la Dictadura (1973-1989) y durante los años de democracia¹ (1990-2016), la élite del poder en Chile –clase política, élite económica, cúpula militar– ha gozado de una hegemonía política, económica, punitiva y cultural (Ruíz *et. al.*, 2015). Esta hegemonía le ha permitido controlar el sistema fiscal, lo cual, a su vez, le ha otorgado influencia decisiva sobre el poder estatal y sobre la sociedad en general. Podemos observar este control sobre

el sistema fiscal en dos vías: en la forma de recaudar los impuestos y en la forma de gastar los recursos públicos.

Regresividad

El gobierno chileno depende de los ingresos tributarios para hacerse de sus recursos (Jorrat, 2010), y dentro de ellos los que tienen mayor peso son los impuestos indirectos, aquellos que se cobran sobre el consumo, principalmente el Impuesto al Valor Agregado (IVA). (Rivera, 2012; Jorrat, 2010). La regresividad del sistema fiscal, implica que el cobro de impuestos sobre el consumo, en lugar de sobre los ingresos de las personas, no está asociado al nivel de riqueza de quien lo paga, sino al acto general de consumir, independientemente de su nivel de ingreso y capacidad de pago. Este cobro igualitario a personas con niveles de riqueza desigual, aumenta la desigualdad en la distribución de la riqueza.

El que el sistema fiscal en Chile se sustente en los impuestos indirectos, afecta más a los estratos medios y bajos que dependen de sus salarios. Son estos sectores –entre el 80 y el 90% de la población– los que sustentan el pago del IVA, pues el consumo ocupa una mayor proporción de su ingreso, en comparación con los sectores de renta alta. Dados los bajos salarios que sustentan la “competitividad chilena” (Mayol *et. al.*, 2015), los impuestos indirectos reducen considerablemente el salario disponible en estos sectores, lo cual limita su acceso a medios para reproducir su vida social, como educación, salud y vivienda (López, 2011: 31). La carga tributaria² sobre las capas bajas es notoriamente mayor en el caso del IVA: estas soportan una carga del 20%, mientras que el decil más rico sólo tiene una carga de 8.71% (Cantallops, Jorrat y Scherman, 2007: 26).

Elitismo

Si bien el sistema fiscal chileno es eficiente en la recaudación de impuestos indirectos, es “ineficiente” en la recaudación de los directos; problema que se deriva del trato desigual a las rentas salariales y del capital: el Servicio de Impuestos Interno (SII), al recaudar el impuesto sobre la renta, distingue entre las provenientes de ganancias del capital y las provenientes de salarios. Esta división no es “neutral”, pues conlleva un trato desigual.

La recaudación tributaria, da privilegios a los sectores de más ingreso, permitiéndoles la evasión y elusión, al tiempo que impone mayores controles sobre los estratos bajos y medios. Los trabajadores no pueden evadir el pago del IVA, pues este es recaudado por las empresas al incluirse en los precios, y tampoco pueden evadir el pago del impuesto a la renta, debido a que el empleador se los retiene mensualmente. En cambio quienes reciben rentas provenientes de ganancias del capital, sí pueden evadir el impuesto, debido a que ellos declaran de manera “voluntaria”.

La declaración “voluntaria” de las rentas del capital, beneficia al 5% de los adultos, quienes concentran la propiedad del capital en Chile; y es en este sector que la evasión del impuesto sobre la renta tiene un alto índice: 90% (Atria, 2015: 13). La alta evasión en el 5% de mayores ingresos se logra a través de varios mecanismos concentrados alrededor del Fondo de Utilidad Tributaria (FUT), un mecanismo de “reversión” creado por el gobierno militar-tecnocrático y que los gobiernos electorales han mantenido³. ¿Cómo funciona? Si los dueños del capital, en lugar de retirar sus utilidades –en cuyo caso pasarían a pagar impuestos como rentas personales– las retienen en la empresa para reinvertirlas, estas no pagan impuestos o lo hacen en una proporción mucho menor –según cómo se reinviertan–,

en comparación con lo que pagarían si fueran retiradas. En la práctica, los sectores de mayores ingresos usaron el FUT para evadir pagar impuestos y concentrar riqueza, ¿cómo?

Entre 1990 y 2015 el impuesto sobre la renta del decil con mayores ingresos –que es donde se concentra la propiedad del capital en Chile– siempre ha sido más elevado que el impuesto que pagan las utilidades de las empresas. La tasa máxima del impuesto a la renta ha estado en el rango del 40 al 50%, mientras que la tasa impositiva a las utilidades de las empresas ha estado entre 15 y 21%. Esta diferencia entre lo que se paga como ingresos y lo que se paga como rentas del capital, ha servido para que los súper ricos mantengan sus ganancias en el FUT. Pero entonces, si se mantienen las ganancias en el FUT, ¿cómo es que estas se convierten en riqueza en manos de los súper ricos?

La élite económica tiene mayores recursos para acceder a la ingeniería fiscal –contadores, asesores, abogados, corrupción, etc.–, lo que les permite evadir y eludir el pago de sus impuestos. Gracias a estos recursos logran hacerse de las utilidades retenidas en el FUT por varias vías: a) la compra de bienes, servicios, acciones o inmuebles a nombre de la empresa, pero que son utilizados y poseídos por el dueño del capital. b) dado que se permite que el FUT sea reinvertido en la misma empresa que lo generó o en otra empresa, se han formado empresas dedicadas sólo a la administración del FUT y su “re inversión” financiera; estas sociedades de inversión suelen comprar y vender acciones, cuyas ganancias se vuelven renta integra de los súper ricos, pues desde 2001 las utilidades derivadas de las compra-venta de acciones de empresas, es igual a cero (López, Figueroa y Gutiérrez, 2013: 5). c) Tan solo con retener las utilidades en el FUT, los dueños del capital ya reciben ganancias, pues esas utilidades se transforman en capital líquido de la empresa, lo que eleva su valor de mercado y el valor de sus acciones (López *et. al.* 2013: 5).

Desigualdad

La distribución de la riqueza en Chile es más desigual después de la recaudación de los impuestos, que antes de ella. Para 2003, el decil más bajo de ingresos, previo a impuestos, tenía una participación en el ingreso nacional de 1.22%, que se redujo a 0.94% después de pagar impuestos. Caso similar en los deciles 2 y 3. En cuanto al decil 10, su participación en el ingreso total baja de 38.82 a 38.71% (Rivera, 2012: 21), reducción que se compensa con las utilidades retenidas en el FUT.

Después del pago de impuestos, el coeficiente de Gini se hace más desigual (Gómez-Sabaini, 2006, 31): en el periodo 2005-2010, previo al pago de impuestos este coeficiente fue de 0.52 y posterior a la recaudación sube a 0.5445; un aumento mínimo cuando sólo se miden los ingresos reportados al SII. Al agregar las utilidades retenidas que los súper ricos acaparan sin reportarlas como ingresos, el coeficiente de Gini sube a 0.63, un aumento considerable (López *et. al.*, 2013: 24).

La transferencia de recursos y “clientes” a los negocios privados

La mayor carga tributaria que pesa sobre los estratos de menores ingresos al pagar el IVA, reduce su ingreso disponible para consumir y acceder a educación, salud, pensiones, vivienda. Esta dinámica favorece a los conglomerados financieros, pues la reducción del salario disponible, empuja a los trabajadores con remuneraciones bajas y medias a solicitar créditos. Tan grande es el negocio de los créditos, que los oligopolios comercial-financieros obtienen más ganancias del cobro de intereses sobre las deudas de sus clientes, que sobre la venta de los bienes que ofertan (Ruíz *et. al.*, 2015). Así, Chile se ha convertido en uno de los países más endeudados per cápita de América Latina. De acuerdo a cifras oficiales, en el periodo 2006-2011, la población estaba endeudada en promedio 4.5 veces su ingreso; el

70% de los hogares tenía contratada algún tipo de deuda; y el 60% del ingreso de los hogares medios y medios-bajos se dirigía a pagar las deudas contraídas (Mayol *et. al.*, 2015: 148-150).

Ahora bien, desde que la Dictadura redujo los aranceles a las importaciones, el gasto social se ha sostenido con el IVA. El resultado es que los estratos de ingresos medios y bajos –el 80-90%– ven reducido su ingreso por el IVA y el impuesto a la renta –que no pueden evadir–, necesitando entonces del gasto social para completar sus necesidades, gasto que es financiado por sus contribuciones fiscales. El gasto social “focalizado”, se ejerce por transferencias directas o por subvenciones a servicios de salud, educación y pensiones que se realizan con recursos públicos, lo que no significa una mejora en la calidad de vida. El nivel de recaudación tributaria, entre 1995 y 2014, ha rondado entre el 17 y el 19% del PIB (Nodo XXI, 2014). Este nivel es insuficiente para sostener servicios públicos en salud, educación y pensiones (López, 2011). Lo que ha sucedido es que el gobierno ha subvencionado con recursos públicos, servicios privados en educación, salud y pensiones, para que estos cubran la demanda.

Esta transferencia de recursos públicos a servicios privados constituye, en realidad, la formación de nichos privilegiados de acumulación (Ruíz *et. al.*, 2015). Las Administradoras de Fondos de Pensión (AFP), escuelas, universidades, hospitales y clínicas privadas obtienen ganancias que de otra forma no lograrían, pues en Chile los costos privados de estos servicios son muy altos (López, 2011: 5).

El gasto social no reduce la desigualdad, antes bien la aumenta. Con las transferencias de recursos públicos y los subsidios en servicios privados, el gasto social “ata” a los trabajadores a los negocios de los súper ricos. Esas transferencias, han

consolidado y extendido los negocios privados a costa de los servicios públicos. El gasto social en Chile es bajo como proporción del PIB, su gasto en educación, salud y ciencia son también bajos si se le compara con los otros países de la OCDE o con países de desarrollo similar de América Latina (López, 2011).

II. Acuerdos militares con Estados Unidos

Si el sistema fiscal limita el desarrollo democrático de una sociedad desde su propia estructura interna, la intervención de otros países sobre su política, su territorio y sus instituciones, socava su soberanía desde el exterior. El intervencionismo estadounidense, su “diplomacia del dólar”, sus chantajes económicos y hasta amenazas militares sobre Chile, han sido una constante desde mediados del siglo XIX (Ramírez, 1970). Y en los recientes 25 años EEUU no ha dejado de considerar a Chile dentro de su geopolítica regional. A continuación veremos algunas relaciones militares que Chile mantiene con EEUU, con el propósito de observar cómo este tipo de relaciones limitan la soberanía del país sudamericano, lo que a su vez limitará la nueva Constitución chilena.

“Base militar” de EEUU en Chile

A diferencia del siglo pasado, cuando los EEUU se enfrentaban a otra potencia mundial –la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS)– y por lo tanto requería de bases con soldados, armamento y equipamiento abundantes y permanentes, en la nueva situación mundial de guerra EEUU ha colocado en diversas partes del mundo un nuevo tipo de “bases militares” (Borón, 2014). Las nuevas bases están destinadas a la movilización de

tropas con rapidez y al entrenamiento de militares de diversos países, bajo el mando de las autoridades estadounidenses. La base militar de EEUU en Chile es de este segundo tipo.

Oficialmente, en la localidad de Concón, provincia de Valparaíso, se inauguró el 5 de abril de 2012 el Centro de Entrenamiento para "Cascos Azules", que según información de la Armada de Chile, se destinaría para ejercicios multinacionales de Operaciones de Mantenimiento de Paz (*Peacekeeping Operation*, PKO), conforme los protocolos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (Armada de Chile, 2012). Para entender la profundidad de la base, hay que agregar información brindada por autoridades de los EEUU. La base fue construida con 460,000 dólares proporcionados por el Comando Sur de los EEUU. La locación tiene la denominación de *Military Operations on Urban Terrain* (MOUT) que se rige por un programa compartido del Centro Conjunto para Operaciones de Paz en Chile (CECOPAC) y las *Global Peace Operation Initiative* (GPOI) creadas y financiadas por el Departamento de Estado (DdeE) de los EEUU, iniciativa que fue creada para apoyar las PKO de la ONU. Así pues, si bien la base MOUT en Chile apoya las PKO de la ONU, lo hace bajo los estándares del Comando Sur, y además es este organismo el que lidera todas las iniciativas y ejercicios de paz en el Hemisferio Occidental. (United States Southern Command, 2012).

El programa chileno del CECOPAC y el estadounidense de las GPOI, tienen una visión compartida de "las nuevas amenazas" a la seguridad nacional y regional. Por su parte el CECOPAC define un nuevo escenario mundial de amenazas intra e interestatales, es decir, amenazas que ya no están en función de conflictos entre dos o más Estados-nación, sino de "amenazas emergentes", grupos no-estatales que no tienen un territorio limitado. Por su parte las GPOI fueron lanzadas desde 2004 durante una reunión del G8, donde se definió una nueva política regional, el *Action Plan for Expanding Global Capability for*

Peace Support Operation. Dicho plan contempló un primer ciclo, 2005-2009, para entrenar 75,000 soldados de diferentes países, y un segundo ciclo, 2010-2014, para apoyar a que los países “aliados” crearan sus propios programas de entrenamiento (U.S. Department of State, s/f). Es en este ciclo donde se inserta la puesta en operación de la base MOUT en Chile.

La estrategia planeada por el G8 y aplicada por las GOIP, parte de la necesidad de un ambiente internacional de “estabilidad y seguridad para el progreso social, económico y político de los países en crisis”; y se trata de aplicar el modelo de pacificación aplicado en países de África, ahora en países de América Latina. La propuesta del G8 fue crear un cuerpo intermedio entre los militares y la policía civil para intervenir en situaciones de crisis, implementando “control de multitudes [sic], combate al crimen organizado, arrestos de alto riesgo, seguridad en las prisiones, protección de instalaciones estratégicas, seguridad en los procesos electorales, seguridad VIP [sic], y control de las fronteras”. Todos estos principios y estrategias giran en torno a una visión militar del mundo¹⁰, en que si bien el G8 y el DdeE de los EEUU “aspiran al día en que estas unidades de pacificación no sean necesarias”, aplican un realismo militar y “expanden la capacidad global de pacificación para mantener un mundo más seguro” (G8, 2004).

Es en este contexto que la base MOUT de Chile realiza entrenamiento de soldados de diferentes países y de sus propios elementos para el control de protestas sociales en terrenos urbanos, pues son las “nuevas amenazas” las que ponen en peligro la seguridad nacional y regional, ya no desde el exterior, sino desde el mismo interior de los países. Pero ¿qué se define como nuevas amenazas?, es algo de suma importancia, pues a partir de ello las relaciones de EEUU y Chile adquieren un nivel de intervención mayor. Dos acuerdos nos ayudan a entender esta relación.

Los acuerdos de intervención militar

El primer documento de trata del “Acuerdo de Adquisición y/o Intercambio de Suministros Recíprocos”, firmado entre el Subsecretario de Defensa de Chile, y el Jefe del Comando Sur, el 2 de septiembre de 2011. Este acuerdo establece la posibilidad de que EEUU despliegue tropas en territorio chileno en caso de que el propio “Estado chileno se vea sobrepasado por alguna situación de emergencia”; estas emergencias pueden ser desastres naturales o cualquier situación que el gobierno de Chile considere crítica (Bruzzone y García, 2012).

El segundo documento es el “Memorándum de entendimiento entre la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de la República de Chile, y la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias del *Department of Homeland Security* (DHS) de los Estados Unidos de América”, firmado el 18 de marzo de 2011. Dicho acuerdo establece una cooperación bilateral para “fortalecer la capacidad de respuesta a los desastres y catástrofes ocurridas en ambos países” (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2012). No se debe traducir, como lo hace el propio gobierno de Chile en el documento oficial, al DHS de los EEUU como Departamento de Seguridad Nacional, sino como el Departamento del “Suelo Patrio”, es decir el espacio –político, económico y militar– que EEUU considera como vital para sí. El DHS plantea su misión en términos directos: “asegurar a la nación de las muchas amenazas que enfrenta... mantener a EEUU seguro” (*our goal is clear - keeping America safe*). Las operaciones que el propio DHS describe como propias son “la respuesta coordinada ante ataques terroristas, desastres naturales y otras emergencias de gran escala que amenacen a EEUU, trabajando con los sectores federal, estatal, local y privado”. El que Chile tenga firmado un acuerdo con el

DHS, implica que EEUU ha incorporado a Chile dentro de su espacio vital, su “suelo patrio”.

Para completar el panorama hay que agregar el programa del DdeE de los EEUU llamado *Minerva Research Initiative*, que desde 2008 financia en algunas universidades de ese país investigación aplicada sobre sujetos terroristas y no terroristas que puedan generar violencia a partir de “exigencias radicales”. Este proyecto se enfoca sobre el activismo político, los movimientos sociales e incluso sobre las organizaciones de la sociedad civil, que –como el mismo proyecto lo define– no son actores que promuevan la violencia terrorista, pero que pueden llegar a desatar conflictos violentos con sus “demandas radicales”. Como parte del programa *Minerva*, se inició en 2013 un proyecto para crear modelos de cómo controlar los conflictos sociales que provocará el colapso climático; se trata de saber cómo hacer frente militarmente a los conflictos que se desatarán por el acceso al agua, a los alimentos y por los flujos migratorios desde África y América Latina (Cimons, 2013; Ahmed, 2014). Completado el panorama, podemos ahora ver el nivel de intervencionismo de EEUU sobre Chile.

No se trata de acciones de invasión o de operaciones encubiertas, sino de acciones de nuevo tipo ante nuevos escenarios. Todos estos puntos giran en torno a la definición de las nuevas amenazas integradas en el proyecto *Minerva*: aquellas que se desatarán como consecuencia del colapso climático –entre ellas los movimientos sociales que intenten preservar los recursos naturales. La intervención de EEUU sobre Chile en caso de emergencia climática aún no se ha aplicado, pero los mecanismos para llevar a cabo su aplicación están en pie. La criminalización del movimiento mapuche que intenta recuperar sus tierras de manos de los negocios forestales –bajo la ley anti-terrorista– y la represión de

las protestas sociales en conflictos ambientales, son ya muestras de que el gobierno chileno cataloga a estos grupos como amenazas internas.

A modo de conclusión

Un sistema fiscal que extrae recursos de los sectores populares mientras da privilegios y transfiere recursos a los súper ricos limita la realización de una sociedad democrática, pues aumenta la desigualdad, promueve la corrupción, el clientelismo y el autoritarismo. Por su parte, la intervención militar de EEUU sobre Chile elimina el monopolio de la fuerza que el Estado Chileno debe tener sobre su territorio para ser soberano; si ahora requiere de las tropas estadounidenses para atender emergencias y catástrofes, Chile estaría perdiendo su calidad de nación independiente, para convertirse en un protectorado. Estos límites son muy difíciles de eliminar; los súper ricos no dejarán sus privilegios y los acuerdos militares no se pueden romper a corto plazo. Falta ver en qué medida el proceso constituyente que ha iniciado en Chile toca estos problemas, si los mantiene tal cual o intenta iniciar su fragmentación.

Notas:

¹ No se trata de un retorno a la democracia previa al Golpe Militar de 1973, en donde los partidos políticos eran partidos de masas, el Estado tenía un proyecto económico desarrollista, y el progreso de la mayoría de la población estaba ligado a los servicios, industria y burocracia públicas. Lo que se da en 1990 es la instauración de una democracia de élite, cerrada a la participación de las masas, con partidos políticos oligarquizados, donde la economía nacional es controlada por pocas corporaciones nacionales y extranjeras, y los proyectos de vida de la mayoría de la población están ligados a la burocracia privada, el consumo suntuoso y el endeudamiento. (Moulian, 2002; Ruíz, 2015).

² La carga tributaria es la relación que existe entre un tipo de impuesto que paga un tipo de contribuyente, y su ingreso total. En este término relacional, un mismo tipo de impuesto, aún con la misma tasa para todos los contribuyentes, “pesa más o menos” en cada tipo de contribuyente, en función de su nivel de ingreso.

³ La Reforma tributaria de 2014 difundió el “fin del FUT”, pero en realidad este se convirtió tan sólo en el Futito: “Se le llamó coloquialmente de ese modo al reemplazo del FUT por una herramienta semejante, sin nombre esta vez, pero que sólo puede ser utilizada desde la mediana empresa hasta la microempresa. La exclusión de las grandes compañías es relativa: la misma reforma aumentó el tamaño legal para definir una mediana empresa. Y la facilidad para construir empresas en Chile (muchas de papel) supone que la

posibilidad de eludir el pago de tributos gracias al Futito será nuevamente viable, disfrazándose grandes empresas de medianas a partir de la diversificación de sociedades.” (Mayol *et. al.*, 2015: 33).

⁴ La definición militar del mundo se concibe así: dado que el ambiente internacional tiene constantes fricciones políticas y económicas, un enfrentamiento militar es inevitable, deben entonces tomarse medidas para defenderse; una de ellas es la preparación continua para la guerra, la producción y desarrollo constante de armamento y soldados, y otra es el uso preventivo de este armamento y estos soldados contra muy potenciales enemigos, que de la misma manera se han preparado para una guerra inevitable. En esta visión militar, se piensa la paz como “un incómodo interludio que existe precariamente por virtud del equilibrio del miedo mutuo. El único plan seriamente aceptado para la ‘paz’ es la pistola cargada hasta la boca. En suma, se piensa que la guerra o un estado muy activo de preparación para ella, es la situación normal.” (Mills, 2005: 178).

Bibliografía:

- Ahmed, Nafeez, 2014, “Pentagon preparing for mass civil breakdown”, En *The Guardian*: <http://www.theguardian.com/environment/earth-insight/2014/jun/12/pentagon-mass-civil-breakdown>
- Armada de Chile, 2012, Comunicado: Centro de Entrenamiento de Fuerzas de Paz. Obtenido en Armada de Chile: <http://www.armada.cl/armada/comunicados/comunicado-centro-de-entrenamiento-de-fuerzas-de-paz/2014-02-11/160022.html>
- Atria, Jorge, 2015, “Elites, the tax system and inequality in Chile. Background and perspectives”, *Working Paper*, 82. Obtenido en Research network on interdependent inequalities in Latin America: http://www.desigualdades.net/Resources/Working_Paper/WP-82-Atria-Online.pdf
- Borón, Atilio, 2014, América Latina e la geopolítica del imperialismo, México, Programa de Posgrado en Estudios Latinoamericanos/CEIICH/UNAM.
- Bruzzone, Elsa; y García, José Luis, 2012, “El Comando Sur en Chile”. Obtenido en Alainet: <http://www.alainet.org/es/active/54535>
- Cantalops, Jorge; Jorrat, Michael; y Scherman, Danae, 2007, *Equidad tributaria en Chile. Un nuevo modelo para evaluar alternativas de reforma*. Obtenido en World Bank: <http://siteresources.worldbank.org/PSGLP/Resources/Jorrat.pdf>
- Cimons, Marlene, 2013, “U.S. military prepares for global unrest amid climate fears”. En *Livescience*: <http://www.livescience.com/38167-national-security-impact-of-warming-climate.html>
- Fazio, Hugo, 2014, *El mundo del 1%, 0.1% y 0.01%*, Santiago de Chile, Editorial Universidad de Santiago de Chile.
- Gómez-Sabaini, Juan Carlos, 2006, *Cohesión social, equidad y tributación. Análisis y perspectivas para América Latina*, Santiago de Chile, ONU. Obtenido en Repositorio CEPAL: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6132/S0600925_es.pdf?sequence=1
- G8, 2004, Action Plan: Expanding Global Capacity for Peace Support Operations. Obtenido de G8 Information Center: <http://www.g8.utoronto.ca/summit/2004seaisland/peace.html>
- Jorrat De Luis, Michael, 2010, “Chile: tributación directa, evasión en el impuesto a la renta y desafíos”, En Jiménez, Juan Pablo; Gómez-Sabaini, Juan Carlos; y Podestá, Andrea (comp.), *Evasión y equidad en América Latina*, Santiago de Chile, ONU. Obtenido en CEPAL: <http://www.cepal.org/es/publicaciones/3762-evasion-equidad-america-latina>
- López, Ramón; Figueroa, G., Eugenio; y Gutiérrez C., Pablo, 2013, “La ‘parte del león’: nuevas estimaciones de la participación de los súper ricos en el ingreso en Chile”, *Serie Documentos de trabajo*, 376. Obtenido en Facultad de Economía y Negocios, Universidad de Chile: <http://www.econ.uchile.cl/uploads/publicacion/306018fadb3ac79952bf1395a555a90a86633790.pdf>
- López Ramón, 2011, *Fiscal policy in Chile: promoting faustian growth?*. Obtenido en SlideShare: <http://es.slideshare.net/miguel paz/fiscal-policy-in-chile-promoting-faustian-growth-by-ramn-lpez>

- Mayol, Arberto; y Ahumada, José Miguel, 2015, *Economía política del fracaso. La falsa modernización del modelo neoliberal*, Santiago de Chile, El Desconcierto.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2012, “Memorándum de entendimiento entre la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de la República de Chile y la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América”. Obtenido en Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile: http://www.minrel.gov.cl/prontus_minrel/site/artic/20110318/pags/20110318115622.php
- Mills, C. Wright, 2005 *La Élite del Poder* México, Fondo de Cultura Económica.
- Moulian, Tomás, 2002, *Chile actual. Anatomía de un mito*, Santiago de Chile, LOM Ediciones.
- Nodo XXI, 2014, “La reforma tributaria de Bachelet. Alcances de una reforma de baja intensidad”, *Cuadernos de Coyuntura*, 2 (3). Obtenido en Nodo XXI: <http://www.nodoxi.cl/wp-content/uploads/CC3-Editado-inserto-a4.pdf>
- Ramírez Necochea, Hernán, 1970 *Historia del imperialismo en Chile*, Santiago de Chile, Editora Austral.
- Rivera Urrutia, Eugenio, 2012, “Antecedentes y proposiciones para la reforma tributaria del 2012 en Chile”, *Colección Ideas*, 13 (128), marzo. Obtenido en DocPlayer: <http://docplayer.es/12326995-Antecedentes-y-proposiciones-para-la-reforma-tributaria-del-2012-en-chile-coleccion-ideas-eugenio-rivera-urrutia-1-ano-13-n-128-marzo-2012.html>
- Ruíz Encina, Carlos, 2015, *De nuevo la sociedad*, Santiago de Chile, LOM Ediciones.
- Ruíz Encina, Carlos; y Boccardo, Giorgio, 2015, *Los chilenos bajo en neoliberalismo. Clases y conflicto social*, Santiago de Chile, Fundación Nodo XXI/El Desconcierto.
- Sagredo Baeza, Rafael, 2014, *Historia Mínima de Chile*, México, El Colegio de México/Turner.
- United States Southern Command, 2012, “Army South Builds Peacekeeping Training MOU Site in Chile”. Obtenido de United States Southern Command: <http://www.southcom.mil/newsroom/Pages/Army-South-Builds-Peacekeeping-Training-MOU-Site-in-Chile.aspx>
- U.S. Department of State, s/f, “Global Peace Operations Initiative”. Obtenido de U.S. Department of State: <http://www.state.gov/t/pm/ppa/gpoi/>